

DICTAMEN DE PRECIOS UOC N°026/2024

Asunción, 02 de octubre de 2024

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, en cumplimiento a la **Resolución DNCP N°454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22...**, de conformidad al ANEXO "Guía para elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas", emite el siguiente INFORME DE PRECIOS en relación al llamado a **MCN N° 11/2024 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE, ANTIVIRUS, ANTISPAM PARA LA SND** ID. N° 455757, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.


En primer término, cabe señalar la normativa en virtud de la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución DNCP 454/2024, la que en su parte pertinente señala:

"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos la Resolución DNCP N°454/2024.




Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que, además, acompañó la estimación del costo del proceso en cuestión.

Conforme lo expuso el área requirente, en este caso el **Departamento de Informática y TICs**, los precios estimados se encuentran en el siguiente cuadro que se adjunta como anexo al presente dictamen de precios referenciales.

Cabe resaltar, que conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego del llamado en cuestión, se ha adoptado el mecanismo señalado en el numeral 3 y 4 de la guía de elaboración de precios referenciales prevista en el reglamento referido, a los efectos de la obtención del precio estimado. Sobre este punto, es importante mencionar que ha sido obtenido precios mediante presupuestos de entidades dedicadas al rubro, como así también del precios adjudicados en otros llamados similares al solicitado por la SND, los cuales se consignan en la planilla que se adjunta al presente informe. El mecanismo adoptado consistió en hallar el precio **por promedio**.

Atendiendo a lo expresado no fue posible la obtención de precios en el SICP a adquisiciones de equipos con las EE.TT similares a la requeridas en el presente llamado.

De los datos recabados, proveídos a esta UOC por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones.



Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

**ANEXO INFORME DE PRECIOS N° 26/2024 - LMC N° 11/2024 -" ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE, ANTIVIRUS, ANTISPAM PARA LA SND"
ID. 455757**

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presupuesto 1 EXCELSIS		Presupuesto 2 ITCS		Presupuesto 3 ID 418907		Presupuesto 4 ID 430354		Presupuesto 5 ID 436060		Precio Unitario promedio	Precio Total promedio
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1	LICENCIA ANTIVIRUS según Especificaciones Técnicas	Unidad	70	460.000	32.200.000	450.000	31.500.000	547.145	38.300.150					455.000	31.850.000
2	SUSCRIPCIÓN DE MICROSOFT OFFICE 365	Unidad	55	1.650.000	90.750.000	1.550.000	85.250.000			1.190.000	65.450.000			1.370.000	75.350.000
3	LICENCIA PARA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO	Unidad	70	120.000	8.400.000	107.000	7.490.000					146.086	10.226.020	113.500	7.945.000
TOTALES				2.230.000	131.350.000	2.107.000	124.240.000	547.145	38.300.150	1.190.000	65.450.000	146.086	10.226.020	1.938.500	115.145.000



 Aca. Luis Rolando Porcello Romero
 Unidad Operativa de Contrataciones
 Secretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la República

Asunción, 12 de setiembre de 2024

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND)
Presente

Ref.: SOFTWARES VARIOS

Nos complace presentarle nuestra cotización para la provisión de los siguientes bienes:

Item	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	LICENCIA DE ANTIVIRUS según Especificaciones Técnicas	Unidad	70	460.000	32.200.000
2	SUSCRIPCIÓN DE MICROSOFT OFFICE 365 según Especificaciones Técnicas	Unidad	55	1.650.000	90.750.000
3	LICENCIA DE PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO según Especificaciones Técnicas	Unidad	70	120.000	8.400.000
Total					131.350.000

PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO): Gs. 131.350.000
SON GUARANIES: Ciento treinta y un mil trescientos cincuenta mil.


FORMA DE PAGO: A convenir
PLAZO DE ENTREGA: 20 (veinte) días


Osvaldo Gaona
Sales consultant - Infrastructure
Phone: [+595 21 230160](tel:+59521230160)

EXCELSIS S.A.

Tel.: (595 21) 230 183/4
(595 21) 230 160/2

Dir.: Avda. Gral. Santos esq. Concordia www.excelsis.com.py
Complejo Santos, locales N5 N6


Lic. Roberto Bogarin
Departamento de Informática TIC's
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES



miércoles, 11 de setiembre de 2024

Señores
Secretaría Nacional de Deportes (SND)

Presente

Ref.: Software Varios

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración el presupuesto que detallo a continuación:

Ítem	Descripción	Cant.	Unid. Medida	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Licencia Antivirus	70	Unidad	450.000	31.500.000
2	Suscripción de Microsoft Office 365	55	Unidad	1.550.000	85.250.000
3	Licencia de Protección de Correo Electrónico	70	Unidad	107.000	7.490.000
TOTAL (IVA Incluido)					Gs. 124.240.000

Condiciones Generales:

Validez de la oferta: 15 días

Plazo de entrega: 15 días

Forma de pago: a confirmar

Observaciones:

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren específicamente detallados.

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,



Juan Benitez
Licitaciones
ITCS S.A.



SECRETARÍA
NACIONAL
DE INTELIGENCIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 03/2022

Entre la Secretaría Nacional de Inteligencia, domiciliada en la calle Molas López N° 542, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto por el **MINISTRO SECRETARIO NACIONAL SR. ESTEBAN AQUINO BERNAL**, con Cédula de Identidad N° 428.323, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L.**, domiciliada en las calles Aviadores del Chaco 2462 – Edificio Aura – Piso 7., de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARIA SELVA YELSI**, con Cédula de Identidad N° 922.944 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA SNI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones y condiciones legales, técnicas y económicas que asumen **LAS PARTES** en relación al llamado por **Contratación Directa N° 03/2022** para la "**ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA SNI**" ID N° **418.907**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.907



Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

Lic. Roberto Bogarín
Departamento de Informática No. 3
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA



SECRETARÍA
NACIONAL
DE INTELIGENCIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022, convocado por la *Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Inteligencia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 151/2022

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Licencia de Software Antivirus	Kaspersky	Rusia	12	547.145	6.565.740
2	Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud	Adobe	EEUU	1	9.094.658	9.094.658
3	Adobe Acrobat Professional	Adobe	EEUU	1	4.954.410	4.954.410
TOTAL						20.614.808

Total: **Gs20.614.808**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes veinte millones seiscientos catorce mil ochocientos ocho**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones



Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

Lic. Roberto Bogarín
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA



SECRETARÍA
NACIONAL
DE INTELIGENCIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.



Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

Lic. Roberto Bogarín
Secretario de Inteligencia
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA



Secretaría
**NACIONAL
DE INTELIGENCIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*


Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 24 de noviembre del año 2022 mes.


Esteban Aquino B.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia


María Selva Yelsi
Representante Legal
OLAM SRL



Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal


Lic. Roberto Bogarín
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA



CONTRATO N° 10/2023

Entre LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N°80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMÍREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N° **2.082.722**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L.**, con RUC **80013217-3**, domiciliada en Aviadores del Chaco N° 2462 – Edificio Aura Piso 7 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA SELVA RAMONA YELSI DE SALINAS**, con Cédula de Identidad N° **922.944**, en carácter de representante legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es la "**ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD**", conforme se describe en los documentos del llamado a contratación cuyo ID es el **430354** y en este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
- c) Los aspectos generales del contrato;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **no aplica**.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 430354**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 "ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD"**, convocado por la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND)**. La adjudicación fue realizada según **Resolución SND N° 19 del 23 de agosto de 2023**.



Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-6711 - (595-21) 520-6733
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Lic. Roberto Bogarín
SE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	OLAM S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Licencias Microsoft 365 Business Standard	UNIDAD	UNIDAD	25	1.190.000	29.750.000
Precio Total						29.750.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **veinte y nueve millones setecientos cincuenta mil (Gs.29.750.000)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes contratados a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato y los documentos que lo integran.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las surras que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y TIC'S** dependiente de la Dirección General de Gabinete de la Secretaria Nacional de Deportes designada por **Resolución SND N° 19 del 23 de agosto de 2023**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.



12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación.

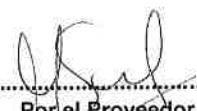
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **29 del mes de agosto del año dos mil veinte y tres.**


.....
Por el Proveedor
MARIA SELVA RAMONA YELSI DE SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL
OLAM S.R.L.


.....
Por la Contratante
CESAR RAMÍREZ CAJÉ
Ministro Secretario Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
ASUNCIÓN


Lic. Roberto Bogarin
SE. SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO MEF N° 65/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS" – ID N°: 436.060
SUSCRITO CON LA EMPRESA DIGITALIZA S.A.

Entre el Ministerio de Economía y Finanzas, domiciliado en Chile N° 252, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg., Horacio Esteban Códas Gómez Núñez, con cédula de identidad N° 1.860.625, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DIGITALIZA S.A., con RUC N° 80077356-0 domiciliada en Tte. Víctor F. Valdez e/ Cap. Dahlquist y Tte. Segundo Benigno Cáceres, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Darío Gamarra Ozorio, con cédula de identidad N° 1.251.130, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Licencias Varias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: "Adquisición de Licencias Varias"

II. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO


Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

III. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La garantía de fiel cumplimiento de contrato que adoptará la siguiente forma: Declaración Jurada


Rubén Gamarra
Presidente
Digitaliza S.A.


Chile 252 - Asunción - Paraguay
Tel: 021 440 010


HORACIO CÓDAS GÓMEZ NÚÑEZ

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
Dirección General de Administración y Finanzas

IV. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.060.

V. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2023 "Adquisición de licencias varias", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas. La adjudicación fue realizada según acto Resolución MEF N° 84/2023 de fecha 23 de noviembre del 2023.

VI. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marea	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Licencia Antivirus Bif defender	Bif Defender	Rumana	unidad	139	146.086	20.305.954
Precio Total G. (ítem 4)								G. 20.305.954

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 20.305.954 (Son guaraníes, veinte millones trescientos cinco mil novecientos cincuenta y cuatro) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

CONDICIONES DE PAGO

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Mesa de Entrada del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de Solicitud de Pago;


Rubén Gamarra
Presidente
Digitaliza S.A.




HORACIO CODAS GOMEZ NUÑEZ

2

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
Dirección General de Administración y Finanzas

- Nota de Remisión/ Acta de Recepción/ Conformidad respecto de los bienes que fueron provistos a entera satisfacción de la contratante; emitido por el o los administradores del contrato y/o los responsables designados para el efecto.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Secretaría de la Función Pública, R.U.C. 80024908-9 descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato Ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Compra/Orden de Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS); y
- Formulario de Identificación de Personal (FIP).


En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley N.º 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la reglamentación vigente.

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria.


Rubén Gamarra
Presidente
Digitaliza S.A.

Chile 252 - Asunción - Paraguay
Tel: 021 440 010




HORACIO CODAS GÓMEZ NUÑEZ

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
Dirección General de Administración y Finanzas

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas.

La Contratante no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el Proveedor no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados dentro de los quince (15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el Administrador del Contrato; y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad.

La Dirección Administrativa a través de la Dirección Operativa de Contrataciones del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal. (...)

VII. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de formalización del mismo por las partes y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

IX. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC) y la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.


Rubén Gamarra
Presidente
Digitaliza S.A.

Chile 252 - Asunción - Paraguay

Tel: 021 440 010




HORACIO CORDOVA GOMEZ NUÑEZ 4


Lic. Roberto Bogarín
Subsecretario de Informática
SECRETARÍA ASISTENTE DE PRES



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
Dirección General de Administración y Finanzas

X. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

XI. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

XII. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

XIV. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Rubén Gamarra
Presidente
Digitaliza S.A.

Chile 252- Asunción- Paraguay
Tel: 021 440 010




HORACIO COBARRUBIAZ NUÑEZ

5

XV. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 06 del mes de diciembre del año 2023.

*Por y en nombre del Ministerio de Economía
y Finanzas*



**ABG. HORACIO ESTEBAN CODAS
GÓMEZ NÚÑEZ**

Director Administrativo

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Por y en nombre del Proveedor

SR. RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO

Representante Legal

DIGITALIZA S.A.

Rubén Gamarra

Presidente

Digitaliza S.A.